

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12717 Orden EFP/983/2020, de 19 de octubre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2020/2021.

La Formación Profesional es uno de los ejes vertebradores sistema productivo del país ya que favorece la empleabilidad y la mejora de la cualificación profesional tan necesaria para conseguir empleos de calidad.

El Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social, y la empleabilidad, en el marco del I Plan Estratégico de la Formación Profesional, propone convertir la Formación Profesional en una palanca para el crecimiento, contemplando la mejora de la accesibilidad a la Formación Profesional.

La implantación de nuevos ciclos incide sin lugar a dudas en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación y reinserter al mercado laboral una gran parte de las personas que han salido del mismo en los últimos meses.

Las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla tras estudiar las demandas de implantación de enseñanzas con nuevas perspectivas profesionales para la población de ambas ciudades, han realizado una propuesta para modificar la actual oferta educativa.

Visto el título I, capítulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que regula enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y los ciclos formativos, y en el título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Visto lo establecido en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional.

Visto el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Visto Real Decreto 478/2020, de 7 de abril, por el que se establece el curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Vistas las propuestas realizadas por las Direcciones Provinciales de implantación de nuevas enseñanzas que permitan a los jóvenes desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, dispongo:

Autorizar la implantación de las enseñanzas de Formación Profesional en los centros que se relacionan en el anexo, a partir del curso 2020/2021.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.dos del Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Los Directores Provinciales de Ceuta y Melilla velarán por el cumplimiento de esta norma.

Madrid, 19 de octubre de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), la Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ANEXO

Centros públicos a los que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso 2020-2021

Provincia/Centro/ Código de centro	Familia profesional	Nivel	Nombre del ciclo formativo
<i>Ceuta</i>			
IES «Luis de Camoens». 51000638.	Imagen y Sonido.	CFGS	Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
IES «Puertas del Campo». 51000331.	Comercio y Marketing.	CFGS	Marketing y Publicidad.
IES «Puertas del Campo». 51000331.	Informática y Comunicaciones.	Curso de especialización GS	Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.
<i>Melilla</i>			
IES «Virgen de la Victoria». 52000211.	Informática y Comunicaciones.	CFPB	Informática de Oficina.
CIFP «Reina Victoria Eugenia». 52000403.	Hostelería e Industrias Alimentarias.	CFPB	Actividades de Panadería y Pastelería.